



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN FUNCIONES, EL DIA 27 DE JULIO DE 2023, A LAS 09:15 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Isabel Franco Sánchez, Vicepresidenta y Consejera de Transparencia, Participación y Cooperación.

#### **CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María del Valle Miguélez Santiago, como Consejera de Empresa, Economía Social y Autónomos.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

Excmo. Sr. D. Antonio Luengo Zapata, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo.

Excmo. Sr. D. José Ramón Díez de Revenga Albacete, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

#### **SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Excusa su asistencia el Excmo. Sr. D. Fernando López Miras, Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 20 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.**

El Consejo de Gobierno aprueba el acta de la sesión celebrada el día 20 de julio de 2023.

## **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL, BAJO LA FIGURA DE MONUMENTO, DE LA CASA DE POSTAS O CASA DE LAS POSADAS DE LIBRILLA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la declaración de bien de Interés Cultural, bajo la figura de Monumento, de la Casa de Postas o Casa de las Posadas de Librilla.

(Se une texto del Decreto como documento nº 1)

## **DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA LA DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DE CARÁCTER INMATERIAL DE LAS FIESTAS DE LA SANTÍSIMA CRUZ DE ABANILLA.**

Consejería proponente: Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Patrimonio.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se aprueba la declaración de bien de interés cultural de carácter inmaterial de la Fiestas de la Santísima Cruz de Abanilla.

(Se une texto del Decreto como documento nº 2)

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTROS DE GAS PARA LOS CENTROS DE ESTE ORGANISMO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Modificar los límites de compromisos de gasto de carácter plurianual establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.03.17/23/12/19/15.313G.221.02, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2023, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
51.03.17.313G.221.02 51.03.23.313G.221.02 51.03.12.313G.221.02 51.03.19.313G.221.02 51.03.15.313G.221.02	2024	76,06%	3.607.245,87
51.03.17.313G.221.02 51.03.23.313G.221.02 51.03.12.313G.221.02 51.03.19.313G.221.02 51.03.15.313G.221.02	2025	60,25%	2.857.686,26

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.



**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE DIVERSOS SUMINISTROS ALIMENTICIOS, ASÍ COMO DE OTROS SUMINISTROS Y A LA DECLARACIÓN DE LA EMERGENCIA EN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE CARNE PARA DIVERSOS CENTROS DEL IMAS.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejo de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de las partidas presupuestarias 51.03.03/02/05/28.313G.221.05 y 51.03.02.03.05.28.27.313G.221.09, que fue objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 11 de mayo de 2023, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
51.03.03.313G.221.05			



51.03.02.313G.221.05	2024		
51.03.05.313G.221.05			
51.03.28.313G.221.05		83,93%	3.980.802,55
51.03.02.313G.221.09			
51.03.03.313G.221.09			
51.03.05.313G.221.09			
51.03.28.313G.221.09			
51.03.27.313G.221.09			

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en las partidas presupuestarias y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, ANUALIDADES 2024 Y 2025, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO PLURIANUAL DENOMINADO "SERVICIO DE EXPLOTACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE EMERGENCIA 112 REGIÓN DE MURCIA".**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar los porcentajes de gasto establecidos en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para las anualidades 2024 y 2025, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 17.09.00.223C.227.09, que fueron objeto de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 22 de diciembre de 2022, hasta los importes máximos que se indican, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
17.09.00.223C.227.09	2024	107,02%	3.306.935,94
17.09.00.223C.227.09	2025	103,53%	3.198.999,84

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por los importes indicados anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL PARA LA TRAMITACIÓN ANTICIPADA DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL**



**EDIFICIO DE LA CASA DEL MAR DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA EN CARTAGENA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el límite de compromisos de gasto de carácter plurianual establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 51.02.09.313H.227.01, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la disposición adicional tercera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, según el siguiente detalle:

<b>PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	<b>ANUALIDAD</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>IMPORTE EUROS</b>
51.02.09.313H.227.01	2024	77,48%	79.778,59

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.





**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo al Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LÍMITES DE ANUALIDADES FUTURAS DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, ANUALIDAD 2024, PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO NO SANITARIO, CAMILLAS Y SILLONES DE EXPLORACIÓN GINECOLÓGICOS DE DETERMINADOS CENTROS DE SALUD Y LA MODIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE INSTALACIONES Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PLANES DE CONTROL DE CALIDAD.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar el porcentaje de gasto establecido en el artículo 37.3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, para la anualidad 2024, sobre el crédito inicial a nivel de vinculación de la partida presupuestaria 12.01.00.411A.650.00, hasta el importe máximo que se indica, conforme a lo previsto en el artículo 37.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, según el siguiente detalle:



PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE EUROS
12.01.00.411A.650.00	2024	79,77%	20.787.686,46

**SEGUNDO.-** Autorizar a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, para instrumentar la presente modificación de límites de compromisos de gasto de carácter plurianual, en la partida presupuestaria y por el importe indicado anteriormente.

**TERCERO.-** Notificar el presente Acuerdo a la Consejería de Salud, la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, y a Intervención General, para su conocimiento y efectos.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS; DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS; Y DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO; Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN, PARA FINANCIAR DIVERSOS GASTOS A REALIZAR POR ESTE ÚLTIMO.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:



**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican

**A. TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS; DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS; Y DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.**

PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
16.07.00.724A.222.01	Postales y telegráficas	
<i>Proyecto 34064 "Gastos generales funcionamiento Servicio Economía Social"</i>		4.916,49
16.03.00.722A.223.00	Transportes	
<i>Proyecto 34386 "Gastos corrientes programa 722A planificación y ordenación industrial y energetica"</i>		9.719,33
14.04.00.513A.226.03	Jurídicos, contenciosos	
<i>Proyecto 34747 "Gastos funcionamiento programa 513A"</i>		9.719,33
<b>TOTAL</b>		<b>24.355,15</b>

PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO	DENOMINACION	EUROS
16.01.00.721A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	
<i>Proyecto 31707 "Al SEF. Gastos generales de funcionamiento"</i>		24.355,15
<b>TOTAL</b>		<b>24.355,15</b>

**B. GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**

PARTIDA DE ORIGEN	DENOMINACION	EUROS
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	24.355,15



<b>TOTAL</b>		<b>24.355,15</b>
<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
57.01.00.321A.226.02	Publicidad y propaganda	7.135,15
57.01.00.321A.230.02	Del Personal	1.000,00
57.01.00.321A.231.02	Del Personal	1.000,00
<i>Proyecto 34731 "Gastos funcionamiento Dirección y Servicios Generales"</i>		
57.03.00.324A.227.06	Estudios y trabajos técnicos	5.000,00
<i>Proyecto 34732 "Gastos funcionamiento Formación Profesional Ocupacional"</i>		
57.04.00.312A.227.00	Limpieza y aseo	8.620,00
<i>Proyecto 33668 "Gastos generales funcionamiento programa 312A"</i>		
57.02.00.322A.350.00	Intereses de demora	1.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>24.355,15</b>
<p><b>SEGUNDO.-SEGUNDO.-</b> Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Empresa, Economía Social y Autónomos; de Fomento e Infraestructuras; y de Educación, Formación Profesional y Empleo, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.</p> <p><b>TERCERO.-</b> Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Empresa, Economía Social y Autónomos; de Fomento e Infraestructuras; y de Educación, Formación Profesional y Empleo y Empleo y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación, para su conocimiento y efectos.</p>		

05/08/2023 08:33:11 | FRANCO SANCHEZ, MARIA ISABEL | 04/08/2023 10:46:07 | ORTUNO SOTO, MARCOS  
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación.



Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA Y GENERACIÓN CONJUNTA DE LAS CONSEJERÍAS DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA; DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN; DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO Y EL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN PARA FINANCIAR GASTOS DERIVADOS DE ACCIONES DE PUBLICIDAD Y SERVICIOS DESARROLLADOS POR EL SEF.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.  
 Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar las siguientes modificaciones de crédito entre las partidas presupuestarias y por los importes que se indican:

**A.- TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE LAS CONSEJERÍAS DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA; DE MEDIO AMBIENTE, MAR MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN; Y DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO.**

<b>PARTIDAS/PROYECTOS DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
17.03.00.711B.227.06	Estudios y trabajos técnicos	30.524,58
<i>Proyecto 32810 "Gastos corrientes en bienes y servicios"</i>		



17.06.00.442H.227.06	Estudios y trabajos técnicos	3.239,78
<i>Proyecto 51164 "Gastos corrientes del programa 442H"</i>		
<b>TOTAL</b>		<b>33.764,36</b>

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
16.01.00.721A.410.07	Al Servicio Regional de Empleo y Formación	33.764,36
<i>Proyecto 31707 "Al SEF. Gastos generales de funcionamiento"</i>		
<b>TOTAL</b>		<b>33.764,36</b>

**B.- GENERACIÓN DE CRÉDITO DEL SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN.**

<b>PARTIDA DE ORIGEN</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
57.01.00.420.00	Para gastos generales de funcionamiento	33.764,36

<b>PARTIDA/PROYECTO DE DESTINO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>EUROS</b>
57.01.00.321A.226.02	Publicidad y propaganda	33.764,36
<i>Proyecto 34731 "Gastos funcionamiento dirección y servicios generales"</i>		

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Acuerdo a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos para que instrumente la ejecución de la transferencia de crédito de las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca; de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación; y de Educación, Formación Profesional y Empleo, y posteriormente, una vez se haya formalizado el correspondiente documento ADOK a favor del Servicio Regional de Empleo y Formación, instrumente la ejecución de la generación de crédito.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca; de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación; y de Educación, Formación Profesional y Empleo y al Organismo Autónomo Servicio Regional de Empleo y Formación,



para su conocimiento y efectos.

Del presente acuerdo se dará cuenta a la Asamblea Regional.

**AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS PARA ATENDER LAS ACTUACIONES DE DETERMINADOS PROFESIONALES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el abono de gratificaciones por servicios extraordinarios realizados para atender las actuaciones que determinados profesionales de la Secretaría General de la Consejería de Salud, con el siguiente desglose:

[REDACTED]	542 horas	12.213,80 €
[REDACTED]	542 horas	12.213,80 €
[REDACTED]	19 horas	280,48 €
[REDACTED]	594 horas	13.342,60 €

**SEGUNDO.-** El abono de las gratificaciones correspondientes se realizará con cargo al crédito disponible para tal fin en la partida presupuestaria 12.01.00.411A.151.00 "Gratificaciones por servicios extraordinarios", Proyecto de Gasto 49213, de los Presupuestos Generales de la Comunidad



Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, por importe de 24.708,08 € para los profesionales de los Servicios Jurídico y de Desarrollo Normativo y 13.342,60 € para la Técnica Consultora, todos de la Secretaría General de la Consejería de Salud.

**AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE ASISTENCIA A LOS ÓRGANOS DE SELECCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE CATEDRÁTICOS DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS, CONVOCADOS POR ORDEN DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, REALIZADOS ENTRE LOS MESES DE DICIEMBRE DE 2022 Y ABRIL DE 2023.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el abono de indemnizaciones por razón de asistencia a los órganos de selección de los procedimientos selectivos para ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas, convocados por la Orden de 20 de septiembre de 2022, de la Consejería de Educación, realizados entre los meses de diciembre de 2022 y abril de 2023.





**SEGUNDO.-** Fijar el número de asistencias para cada uno de los miembros de los órganos de selección, según se indica en las siguientes tablas:

### Tribunales

ESPECIALIDAD	NÚMERO DE TRIBUNALES	ACTUACIONES POR PERSONA
CANTO	1	7
CONTRABAJO	1	14
DIRECCIÓN DE CORO	1	15
DIRECCIÓN DE ORQUESTA	1	18
FLAUTA TRAVESERA	1	10
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	1	8
VIOLA	1	12
TOTAL	7	

### Comisiones de selección

ESPECIALIDAD	Nº PERSONAS COM. SELEC.	ACTUACIONES POR PERSONA
CANTO	5	3
CONTRABAJO	5	2
DIRECCIÓN DE CORO	5	4
FLAUTA TRAVESERA	5	1
IMPROVISACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO	5	3
VIOLA	5	2
TOTAL	30	

### Asesores

ASESORES	Nº asesores	ACTUACIONES POR PERSONA
----------	-------------	-------------------------



COLABORADORES	4	1
---------------	---	---

**TERCERO.-** Clasificar a las Comisiones Evaluadoras de las citadas pruebas, a efectos de la percepción de indemnizaciones por asistencia, en la categoría primera de las previstas en el Anexo III-A del Decreto 24/1997, de 25 de abril.

**CUARTO.-** El abono de las indemnizaciones correspondientes se realizará con cargo a la partida presupuestaria 15.03.00.421D.233.00 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, proyecto de gasto 34224 e importe de 26.380,00 €

**AUTORIZACIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL DE ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE 29 DE JUNIO DE 2023, SOBRE AUTORIZACIÓN DEL ABONO DE INDEMNIZACIONES POR LA ASISTENCIA AL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO AL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda rectificar el error material del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2023, sobre autorización del abono de indemnizaciones por la asistencia al Tribunal de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Técnicos Auxiliares,



Opción Cuidados Auxiliares de Enfermería de la Administración Pública Regional, para la estabilización del empleo temporal, convocadas por Orden de 28 de marzo de 2019, de la Consejería de Hacienda, en los siguientes términos:

En el apartado primero, donde dice:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Francisco Javier Montiel Amador	Presidente	42 Laborables y 3 festivas
Antonia Carrillo Guirao	Vocal Primera	42 Laborables y 3 festivas
Carmen María Marín Marín	Vocal Segunda	42 Laborables y 3 festivas
María Luisa Cervantes Pagán	Vocal Tercera	42 Laborables y 3 festivas
Francisco Javier Pelluz Molina	Secretario	24 Laborables y 3 festivas

Debe decir:

TRIBUNAL	CARGO	ASISTENCIAS
Francisco Javier Montiel Amador	Presidente	42 Laborables y 3 festivas
Antonia Carrillo Guirao	Vocal Primera	42 Laborables y 3 festivas
Carmen María Marín Marín	Vocal Segunda	42 Laborables y 3 festivas
María Luisa Cervantes Pagán	Vocal Tercera	30 Laborables
Francisco Javier Pelluz Molina	Secretario	24 Laborables y 3 festivas



**AUTORIZACIÓN A LA FUNDACIÓN INTEGRAL PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO IP PARA LA RED CTNET ULTRARRÁPIDA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar a la Fundación Integral para realizar la contratación de "Suministro de equipamiento IP para la red CTnet ultrarrápida", por procedimiento abierto, con presupuesto base de licitación de 1.148.000 € IVA excluido.

**TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DE SUPERVISIÓN CONTINUA AUTOMATIZADA Y DEL INFORME RESUMEN GLOBAL CON LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN CONTINUA NO AUTOMATIZADA, EFECTUADOS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2022.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno queda enterado, a través del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones de la memoria anual comprensiva de las actuaciones de supervisión continua automatizada e informe resumen global de las actuaciones de supervisión continua no automatizada efectuados por la Intervención General en cumplimiento de las previsiones del Plan de Control Financiero de 2022, en los términos previstos por el artículo 10.2 de la Orden de 20 de septiembre de 2021 por la que se regula la planificación, ejecución y evaluación de las actuaciones de supervisión continua de las entidades integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los órganos a los que corresponde el ejercicio de esta actividad y sus funciones, que se adjunta a esta certificación.

(Se une texto de la memoria como documento nº 3)

## **TOMA DE RAZÓN DEL INFORME-RESUMEN CON LOS PRINCIPALES RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS FINANCIERAS DE LAS CUENTAS DE 2021 EFECTUADAS POR LA INTERVENCIÓN GENERAL EN DESARROLLO DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO DE 2022.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital

### **INFORMES:**

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 11 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital en funciones, el Consejo de Gobierno queda enterado del informe resumen comprensivo, de los resultados más significativos de las



actuaciones de auditoría financiera realizadas sobre las cuentas del ejercicio 2021 presentadas por las diferentes entidades del sector público regional, en ejecución del Plan Anual de Control Financiero de la Intervención General de 2022, del cual se da traslado al Consejero de Economía, Hacienda Fondos Europeos y Administración Digital con la siguiente finalidad:

1º.- Que, de conformidad con el apartado 1 del artículo 41 del Decreto nº 161/1999, de 30 de diciembre, por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se someta al conocimiento por el Consejo de Gobierno del referido informe, que contiene una síntesis de los resultados más significativos recogidos en los diferentes informes de auditoría elaborados sobre las cuentas del ejercicio 2021 presentadas por las correspondientes entidades del sector público regional.

2º.- De conformidad con la disposición adicional cuadragésima de la Ley 1/2022, de 24 de enero, de Presupuestos Generales de la CARM para 2022, (con análoga redacción se recoge en la disposición adicional cuadragésima primera de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para 2023) sobre elaboración de un Plan de acción por la Consejería de adscripción de las entidades objeto de auditoría, se traslada al Consejo de Gobierno para la toma de razón el informe resumen que se acompaña, donde se incluye un apartado específico respecto de la corrección de las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pusieron de manifiesto en los informes de auditoría emitidos cuyas medidas correctoras se ha considerado que no son adecuadas, así como de la falta de remisión del correspondiente plan de acción dentro del plazo previsto.

3º.- Asimismo, con relación a la posible adopción de alguna de las medidas estipuladas en el apartado 3 del artículo 16 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en el informe resumen que se remite se incluye un apartado en el que se relacionan para cada entidad, de entre las deficiencias expuestas en los diferentes informes de auditoría que sirvieron de base para la elaboración de aquél, las situaciones de incumplimiento específico motivadas por las circunstancias que se recogen en el apartado 2 del citado artículo 16.



(Se une texto del Informe como documento nº 4)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, PERSONAL Y FAMILIAR, COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia para la prestación de servicios de conciliación de la vida laboral, personal y familiar, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

**AUTORIZACIÓN DEL GASTO QUE CONLLEVA EL CONCIERTO SOCIAL CON LA FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL, PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE 12 PLAZAS EN CENTRO EDUCATIVO PARA MENORES.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno, autoriza el GASTO que conlleva el concierto social con la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, con CIF G-73038457, para la reserva y ocupación de 12 plazas en centro educativo para menores a los que se les haya impuesto medidas judiciales de convivencia en grupo educativo dictadas por los jueces de menores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, siendo la cuantía a la que asciende de **TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (3.702.936,24€)**, estando exento de IVA en virtud del artículo 20.1.8ª de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al siguiente desglose y con cargo a la partida presupuestaria **18.02.00.313Q.260.00, proyecto 51414**, documentos contable A nº 51482 con cargo al documento contable **R nº 32109** acreditativo de existencia de crédito, plurianual y con CPV **85311300**:

<b>ANUALIDAD</b>	<b>BASE IMPONIBLE</b>
2023	373.956,48 €
2024	914.897,52 €
2025	935.392,80 €
2026	935.392,80 €
2027	543.296,64 €
<b>Total</b>	<b>3.702.936,24 €</b>





## **TOMA DE RAZÓN SOBRE LA NECESIDAD DE ATENDER EN RÉGIMEN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL DE FORMA URGENTE E INMEDIATA A VARIOS MENORES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta de la Consejera de Política Social, Familias e Igualdad en funciones, el Consejo de Gobierno queda enterado de la decisión de esta Consejería de declarar la urgente necesidad de atender, en régimen de acogimiento residencial, a los menores que figuran en la relación nominal que se adjunta por la entidad y en los centros igualmente relacionados, con efectos desde las fechas de ingreso indicadas en el anexo, y ordenar que sean atendidos en régimen de acogimiento residencial en los referidos centros así como su posterior traslado a cualquier otro, dependiendo de las necesidades y de la disponibilidad de recursos.

Todo ello en cumplimiento de la medida **de protección recogida en las resoluciones de la Dirección General de Familias y Protección de Menores**, de conformidad con lo establecido en la en la disposición adicional vigésima octava de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia **para el ejercicio 2023** (BORM n.º **301**, 31/12/2022).

### ANEXO

### RELACIÓN NOMINAL DE MENORES INGRESADOS

FUNDACIÓN ANTONIO MORENO



05/08/2023 08:33:11 FRANCO SANCHEZ, MARIA ISABEL  
 04/08/2023 10:46:07 FUNDACION SOTO, MARCOS  
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y los hechos de firma se muestran en los recuadros.  
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

	Nº EXP	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA BAJA HASTA 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	11396	[REDACTED]	16/06/23	26/06/2023	11	Rosa Peñas	FAM
2	11335	[REDACTED]	16/06/23		199	Rosa Peñas	FAM
3	11269	[REDACTED]	16/06/23		199	Rosa Peñas	FAM
4	11336	[REDACTED]	16/06/23		199	Rosa Peñas	FAM
5	11392	[REDACTED]	23/06/23		192	Rosa Peñas	FAM
6	11393	[REDACTED]	23/06/23		192	Rosa Peñas	FAM
7	11394	[REDACTED]	23/06/23		192	Rosa Peñas	FAM
8	11395	[REDACTED]	23/06/23		192	Rosa Peñas	FAM
				<b>ESTANCIAS</b>	1.376		
				Precio/seguimientos día	177,68		
				<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>244.487,68</b>		

**FUNDACIÓN ST3**

Nº	Nº EXP	MENOR	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	DIAS INGRESADO HASTA 31/12/2023	RECURSO
1	11365	[REDACTED]	21/06/2023		194	LA FUENTE
2	11341	[REDACTED]	27/06/2023		188	LA FUENTE
3	10914	[REDACTED]	29/06/2023		186	LA FUENTE
				<b>Seguimientos</b>	<b>568</b>	
				Precio/seguimientos día	202,88	



<b>TOTAL</b>	<b>115.235,84</b>
--------------	-------------------

**FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL**

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	2020	[REDACTED]	26/06/2023		189	ANKASO MOLINA I	DIAGRAMA
2	7367	[REDACTED]	30/06/2023		185	ANKASO MOLINA I	DIAGRAMA
3	11381	[REDACTED]	13/06/2023		202	ANKASO MOLINA 2	DIAGRAMA
4	11382	[REDACTED]	13/06/2023		202	ANKASO MOLINA 3	DIAGRAMA
5	11394	[REDACTED]	12/06/2023		203	ZARANDONA	DIAGRAMA
6	11451	[REDACTED]	27/06/2023		188	ZARANDONA	DIAGRAMA
					<b>ESTANCIAS</b>	<b>1169</b>	
					Precio/estancia	171,68	
					<b>TOTAL</b>	<b>200.693,92</b>	

**FUNDACIÓN NUEVO FUTURO**

	ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	9743	[REDACTED]	26/06/2023		189	San Isidro	NUEVO FUTURO



<b>ESTANCIAS</b>	<b>189</b>
Precio/estancia	177,68
<b>TOTAL</b>	<b>33.581,52</b>

**FUNDACIÓN DIAGRAMA INTERVENCIÓN SOCIAL**

ID	NOMBRE Y APELLIDO	F. EFECTOS	F. BAJA O PREVISTA HASTA EL 31/12/2023	ESTANCIAS	CENTRO	ENTIDAD
1	[REDACTED]	07/06/2023		208	ZARANDONA	DIAGRAMA

<b>ESTANCIAS</b>	<b>208</b>
Precio/estancia	171,68
<b>TOTAL</b>	<b>35.709,44</b>

**AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LOS REMANENTES DE FINANCIACIÓN GENERADOS EN LOS EJERCICIOS 2018, 2019 Y 2021, PARA FINANCIAR RESULTADOS NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTERIORES DE DESALADORA DE ESCOMBRERAS, S.A.U.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.



## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno acuerda la aplicación de los remanentes de financiación por importe de 5.027.165,36 €, generados en los ejercicios 2018, 2019 y 2021, para financiar resultados negativos de ejercicios anteriores, que se llevará a cabo del siguiente modo:

La compensación de 963.159,6 € de la deuda de 11.219.197,59 € contraída por DESAU con la CARM como consecuencia de la realización de pagos a través del FLA en ejercicios anteriores.

La liquidación de la deuda de 4.064.005,76 euros que figura en el pasivo corriente de DESAU, debida a la generación de intereses de demora por el retraso en el abono de las facturas correspondientes a las cuotas del contrato de arrendamiento de la planta Desaladora de Escombreras en ejercicios anteriores.

## **AUTORIZACIÓN PARA LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº. 985 "AGROMARK, S.L.", PARA EL PAGO TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2022 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

## **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 985, "AGROMARK, S.L.", con N.I.F. B73472516, NRUE 1724.2023.00985.2022.08.2M, el PAGO DE LA



AYUDA TOTAL-Anualidad 2022 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (1.448.551,89€).

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LAS UNIVERSIDADES DE MURCIA Y POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR LA BAJADA DE PRECIOS DE EXPEDICIÓN Y DUPLICADOS DE TÍTULOS ACADÉMICOS DE GRADO, PARA EL CURSO 2022/2023.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la Concesión Directa de una subvención destinada a las Universidades de Murcia y Politécnica de Cartagena, para la compensación económica por la bajada de precios de expedición y duplicados de títulos académicos de Grado, para el curso 2022/2023.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, MAR**



**MENOR, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA, PARA LA INTEGRACIÓN EN EL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA 112-REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación en funciones, el Consejo de Gobierno, autoriza la celebración del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, y el Ayuntamiento de Santomera, para la integración en el Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia 112-Región de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A CENTROS EDUCATIVOS PRIVADOS CONCERTADOS PARA APLICACIÓN DE LA LEY 2/2018, DE 26 DE MARZO, DE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO, DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2023-2024, REFERENTE AL PRIMER PAGO DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE A DETERMINADOS CENTROS EDUCATIVOS.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo



**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvenciones a centros educativos privados concertados para aplicación de la ley 2/2018, de 26 de marzo, de Gratuidad de Libros de Texto, durante el curso escolar 2023-2024, referente al primer pago del importe correspondiente a determinados centros educativos.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)

**AUTORIZACIÓN DEL TEXTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y GRAMBO S.A., PARA APOYAR LA EXPLOTACIÓN DIDÁCTICA DE LOS ESPACIOS EDUCATIVOS SEGÚN EL MODELO DE PROYECTO “AULA DE FUTURO” Y LA ADHESIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO SEGÚN EL ANEXO I DEL CITADO CONVENIO.**

Consejería proponente: Educación, Formación Profesional y Empleo

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales del pasado 26 de los corrientes se examina el expediente y es informado favorablemente.





## **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en funciones, el Consejo de Gobierno autoriza el texto del Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Formación Profesional y CRAMBO S.A., para apoyar la explotación didáctica de los espacios educativos según el modelo de proyecto "Aula de Futuro" y la adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a través de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo según el Anexo I del citado convenio.

(Se une texto del Convenio como documento nº 9)

## **INFORME DE SALUD SOBRE LA SITUACIÓN COVID-19 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Salud

Interviene el Consejero de Salud para informar sobre la situación de COVID-19 en la Región de Murcia a 26 de julio de 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 10)

## **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación, para informar sobre las últimas actuaciones llevadas a cabo por dicha Consejería relacionadas con el estado del Mar Menor a fecha de 26 de julio de 2023.

(Se une texto del Informe como documento nº 11)



**Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excma. Sra. Presidenta por sustitución dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**LA PRESIDENTA POR SUSTITUCIÓN:**